

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

(18) ES	(11) NUM. P. 248545	(19) Y
(21)	(22) FECHA DE PRESENTACION 12 FEB. 1980	

MODELO DE UTILIDAD

16 MAYO 1980

(30) PRIORIDADES: (31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
----------------------------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL B43L 7100; G01C 9/24
--------------------------	---

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN "REGLA DE CORTE Y NIVELACION PARA PAPELES, MOQUETAS Y SIMILARES"
--

(71) SOLICITANTE (S) D. Ana María SAINT-SUPERY LABROUCHE y D. Pedro CARASA MILHAT

DOMICILIO DEL SOLICITANTE C/. Lope de Isasti, 3 - RENTERIA/Guipúzcoa.-
--

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES) D. Ana María SAINT-SUPERY LABROUCHE y D. Pedro CARASA MILHAT
--

(74) REPRESENTANTE D. JAIME IBERN CUYAS, Agente Oficial de la Propiedad Industrial.-
--

MEMORIA DESCRIPTIVA

El objeto de la presente solicitud de Modelo de Utilidad se refiere a una "REGLA DE CORTE Y NIVELACION PARA PAPELES, MOQUETAS Y SIMILARES" que aporta fundamentales características de novedad y eficacia constitutivas de notables ventajas sobre lo hasta ahora conocido en este campo y existente en el mercado.

5.

10.

15.

20.

En una constante investigación para ofrecer a los profesionales de la construcción o conservación de edificios, especializados en el acondicionamiento interior de viviendas y locales, una herramienta adecuada a la finalidad enunciada, se ha concebido la idea de obtener una regla de corte y nivelación que además de reunir unas cualidades óptimas tendentes a proporcionar el máximo rendimiento y mayor duración, reúna toda una variada gama de facilidades de manejo, funcionalidad y precisión en la realización del trabajo con ella a ejecutar, circunstancia que asimismo se traduce en una notable economía de tiempo y material por mejor aprovechamiento del papel, moqueta u otros materiales análogos.

25.

30.

Planteado el problema con la perspectiva apuntada, se ha proyectado y realizado el objeto del enunciado, tomando como fundamento su ligereza de peso, consistencia, estructura con la rigidez necesaria y dispositivo de comprobación de la precisión del trabajo que se realiza, factores esenciales exigibles a todo útil o herramienta que deba usarse de manera continuada, por lo que la regla de corte y nivelación que propugnamos se constituye a partir de un perfil de grosor apropiado y uniforme, de longitud relacionada con el ancho habitual

de los rollos de material, perfil que es obtenido preferentemente de aluminio duro, presentando un plano principal o cara frontal de configuración general trapecial -- por la inclinación de sus extremos laterales, superficie lisa desde el borde de corte hasta la proximidad del borde superior opuesto donde se ha previsto un suave curvado longitudinal, orientado hacia adelante, que determina el asidero de la regla, de gran utilidad para su manejo.

5.

En la citada cara frontal, ocupando un tramo inferior desde el borde, con proyección longitudinal, se ha acoplado en forma solidaria una banda laminar rectangular, de anchura adecuada, obtenida preferentemente de acero inoxidable, cuya arista exterior actúa de guía para la realización del corte de material con la ayuda de un objeto cortante de los tradicionales.

10.

15.

Centradamente, con proximidad a la banda laminar de acero mencionada, la pieza frontal de aluminio duro posee una pequeña ventana rectangular, en posición -- apaisada, por donde puede observarse un dispositivo de nivel con burbuja de aire que hace posible la correcta colocación del material de recubrimiento.

20.

En el dorso de dicha pieza se ha previsto un saliente longitudinal situado en forma centrada, con sección en "T" tendida en el que se acopla por machihembrado, mediante sendas pestañas externas, orientadas de manera enfrentada, otro perfil con función de apoyo.

25.

El referido perfil de apoyo, facultativamente de menor longitud que la pieza frontal ya descrita, cuenta en su cara interna con una scanaladura semicilíndrica, asimismo longitudinal, en la que se fija centrada y

30.

solidariamente el dispositivo de nivel, observable a ---
través de la ventana apaisada del comentado perfil fron-
tal.

5. Dicho perfil de apoyo se ha previsto con sec-
ción en ángulo obtuso y dispone de un regruesado en el -
borde inferior del lado mayor, así como de un elemento -
de refuerzo interior, paralelo al lado de menor desarro-
llo del citado ángulo situado superiormente. En este ele-
mento se ubica la acanaladura semicilíndrica antes men-
10. cionada en la que se aloja el dispositivo de nivel, y en
el borde adyacente se realiza una de las pestañas de aco-
plamiento, enfrentada a otra conformada en el borde del
lado menor angular.

15. La descripción detallada que sigue la referi-
mos a las figuras adjuntas en las que a título de ejem-
plo y sin carácter limitativo alguno, por tanto, se ha -
representado el objeto propugnado con la realización ele-
gida y descrita en la presente memoria.

20. La figura 1 representa una perspectiva del per-
fil principal por su lado posterior.

La figura 2, otra vista en perspectiva del per-
fil de apoyo.

La figura 3, una perspectiva análoga de ambas
piezas debidamente ensambladas.

25. Conforme a la figura 1, observamos la estruc-
tura del perfil principal de la regla de corte y nivela-
ción, tomado por su cara posterior, ya que la anterior o
frontal -1- es de desarrollo liso y no presenta otra par-
ticularidad que la del suave curvado del asidero -2- y -
30. la aplicación de la lámina de acero -3-. Centradamente -

vemos la ventana -4- apaisada, para la comprobación del nivel, y el saliente o resalto con sección en forma de "T" tendida -5- previsto longitudinalmente para el acoplamiento del perfil de apoyo.

5. En la figura 2 la perspectiva del perfil de apoyo nos muestra la configuración descrita, con su sección en ángulo obtuso y un regruesado -6- en el borde inferior, el elemento de refuerzo interior -7-, la acañadura semicilíndrica -8- en la que se acopla el dispositivo de nivel -9- y, por último, las pestañas enfrentadas -10- y -11- que se acoplan ajustadamente en el resalte -5- de la figura 1.

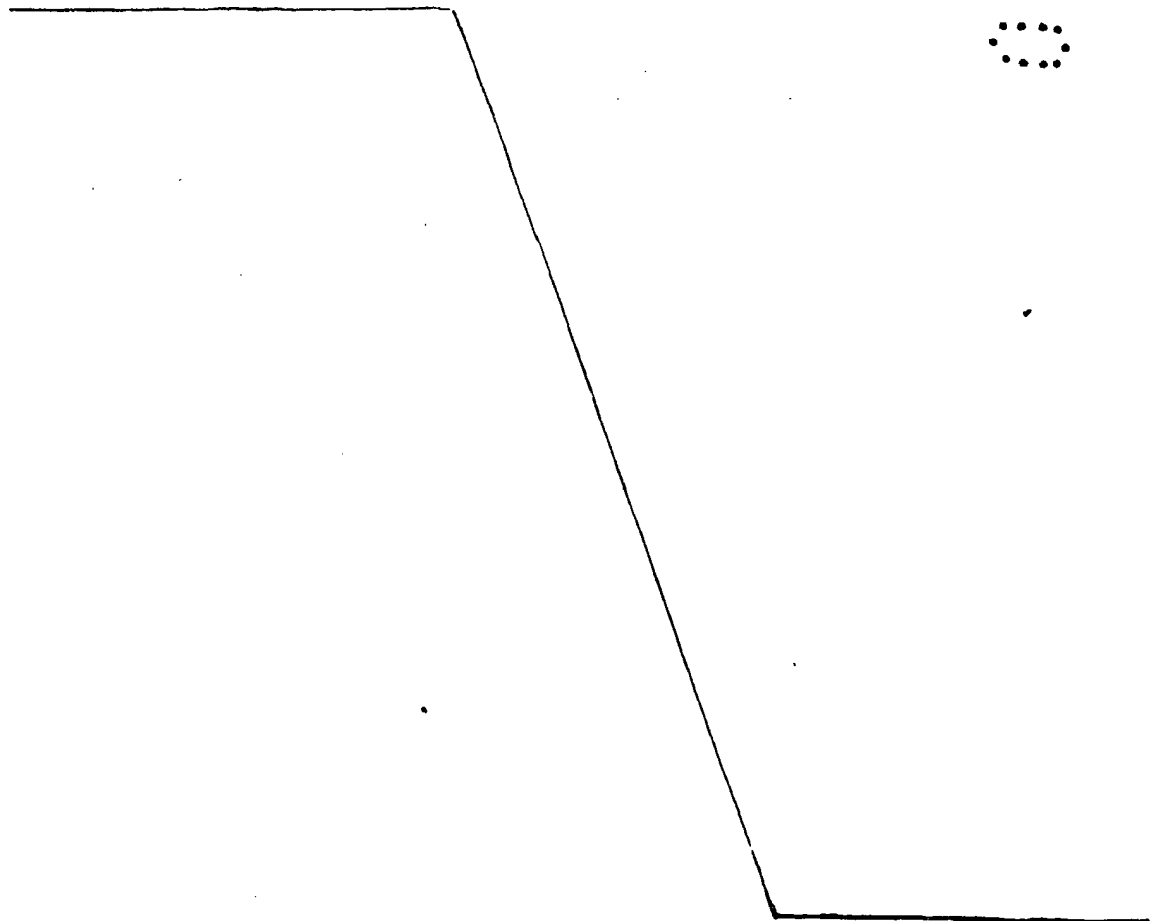
10. En la figura 3 se aprecian las piezas de las figuras 1 y 2 debidamente acopladas conformando la regla de corte y nivelación.

15.

20.

25.

30.



N O T A

Hecha la descripción del presente invento lo -
que se declara como no divulgado ni practicado en España
5. comprende las reivindicaciones siguientes:

1.- Regla de corte y nivelación para papeles,
moquetas y similares, que se caracteriza por constituirse
se a partir de un perfil de grosor apropiado y uniforme,
de longitud relacionada con la anchura habitual de los -
10. rollos de material, cuyo perfil se obtiene preferentemen
te de aluminio duro, presentando un plano principal, o ca
ra frontal de configuración general trapezoidal por la in-
clinación de sus laterales o extremos, superficie lisa -
desde el borde de corte hasta la proximidad del borde su
15. perior opuesto donde se ha previsto un suave curvado lon
gitudinal, orientado hacia adelante, que determina el --
asidero de la regla.

2.- Regla de corte y nivelación, según la rei-
vindicación 1, que se caracteriza porque en la citada ca
20. ra frontal, ocupando un tramo inferior desde el borde, -
con proyección longitudinal, se ha acoplado en forma so-
lida una banda laminar rectangular, de anchura adecua
da, obtenida preferentemente de acero inoxidable, cuya -
arista exterior actúa de guía en la ejecución del corte
25. de material con la ayuda de un objeto cortante.

3.- Regla de corte y nivelación, según las rei
vindicaciones 1 y 2, que se caracteriza porque, centrada
mente, con proximidad a la banda laminar de acero referi
da, la pieza frontal de aluminio duro posee una pequeña
30. ventana rectangular, en posición apaisada, que actúa de

visor de un dispositivo de nivel con burbuja de aire para la colocación correcta del material de recubrimiento.

5. 4.- Regla de corte y nivelación, según las reivindicaciones 1 a 3, que se caracteriza porque en el dorso de dicha pieza se ha provisto un saliente longitudinal de sección en "T" tendida en el que se acopla por el sistema de machihembrado, mediante sendas pestañas externas, orientadas de manera enfrentada, otro perfil con función de apoyo.

10. 5.- Regla de corte y nivelación, según las reivindicaciones 1 a 4, que se caracteriza porque el perfil de apoyo aludido en el párrafo anterior, es facultativamente de menor longitud que la pieza frontal ya descrita y cuenta en su cara interna con una acanaladura semicilíndrica longitudinal en la que se fija centrada y solidariamente el dispositivo de nivel, observable a través de la ventana apaisada del comentado perfil frontal.

20. 6.- Regla de corte y nivelación, según las reivindicaciones 1 a 5, que se caracteriza porque dicho perfil de apoyo se ha previsto con sección en ángulo obtuso y dispone de un regresado en el borde inferior del lado mayor, así como de un elemento de refuerzo interior, paralelo al lado de menor desarrollo del citado ángulo, situado superiormente.

25. 7.- Regla de corte y nivelación, según las reivindicaciones 1 a 6, que se caracteriza porque en el mencionado elemento de refuerzo del perfil de apoyo se ubica la acanaladura semicilíndrica antes referida en la que se aloja el dispositivo de nivel, y en el borde adyacente se realiza una de las pestañas de acoplamiento, en

30.

frentada a otra conformada en el borde del lado menor --
del ángulo obtuso.

8.- REGLA DE CORTE Y NIVELACION PARA PAPELES,
MOQUETAS Y SIMILARES.

5. Según se describe y reivindica en la presente
memoria que consta de 8 hojas foliadas y mecanografiadas
por una sola cara y de 1 lámina de dibujos.

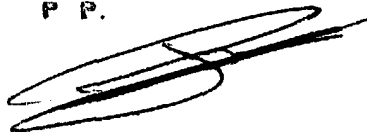
Madrid, a 12 FEB. 1980

D^a Ana María SAINT-SUPERY LABROUCHE y

10. D. Pedro GARASA MILHAT

p.a.

JAIME ISERN CUYAS
P P.

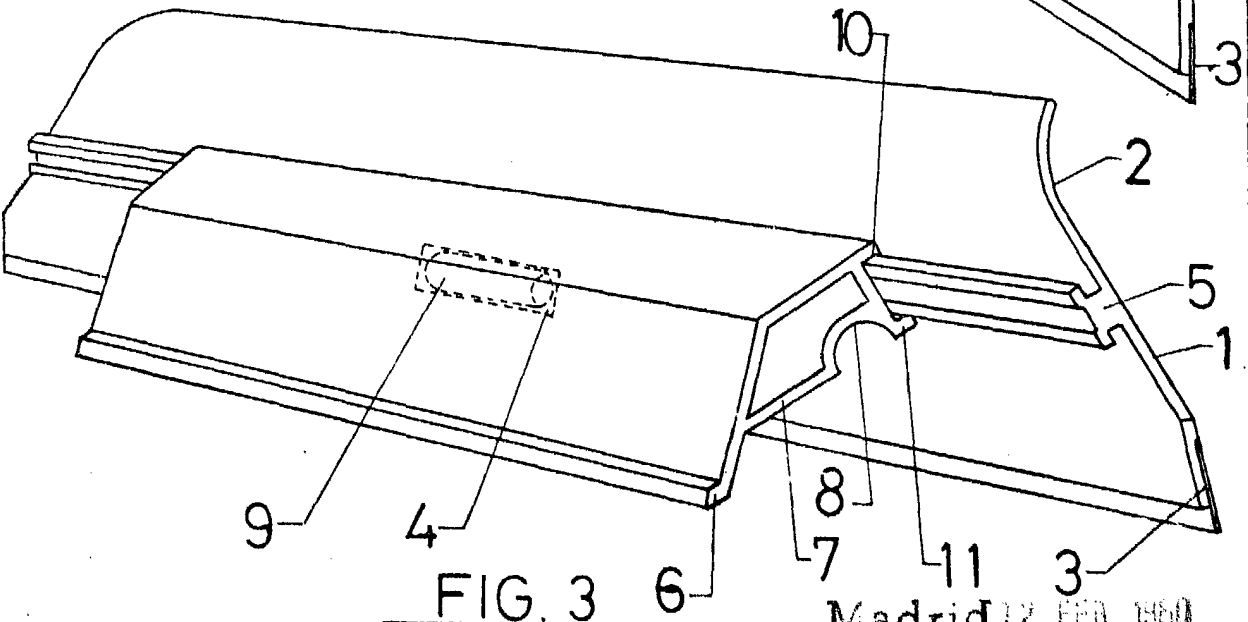
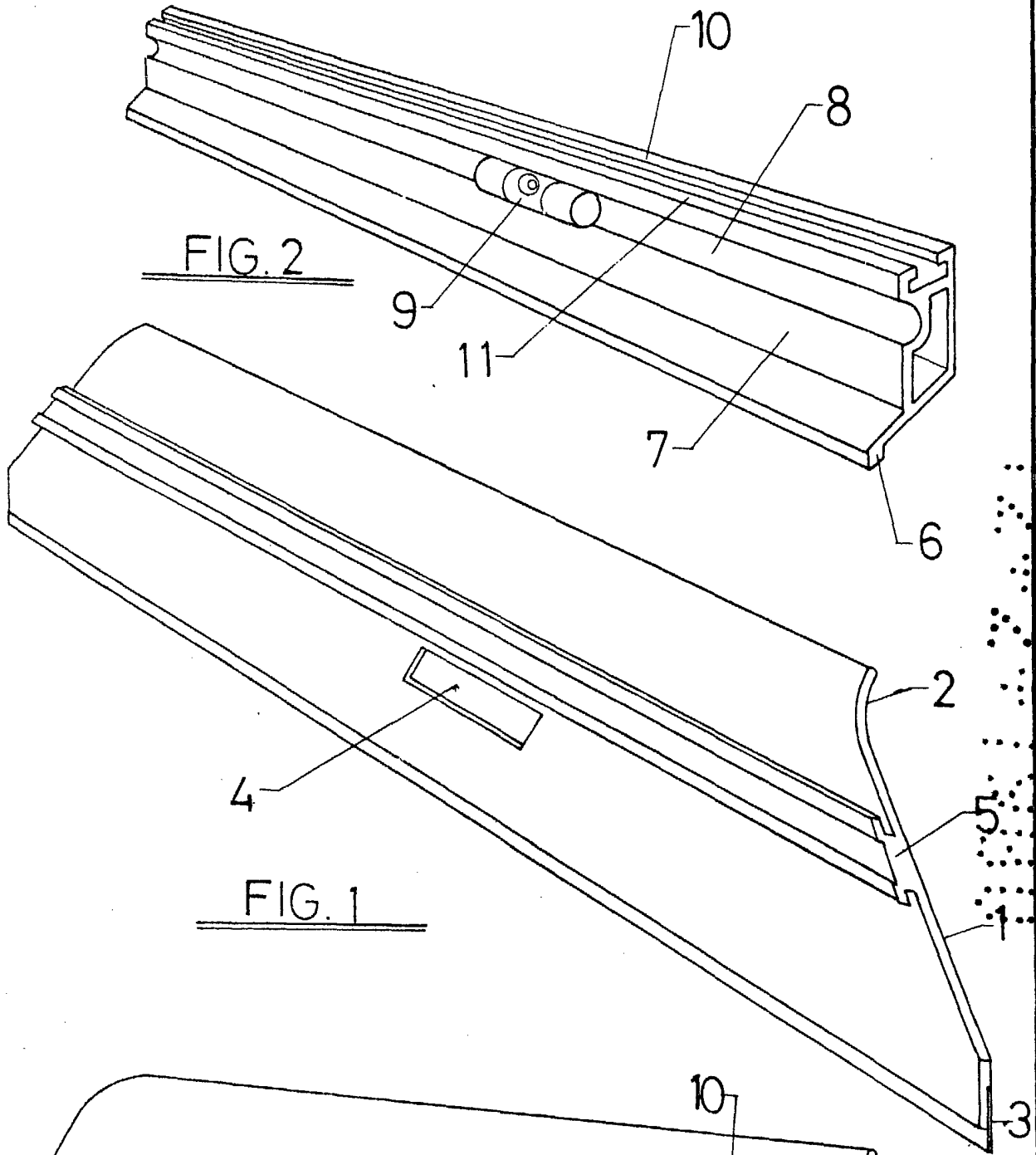


15.

20.

25.

30.



Madrid 12 FEB. 1960

JATME 18 1960